## *UNIDAD APOYADA: LARANDIA CAQUETA*
## *INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 003*

*Florencia Caquetá, 23/04/2026*

| | |
|---|---|
| ***1. CONTRATISTA*** | ***NOMBRE COMPLETO:*** *SUSANA CEDEÑO POSADA*<br>***IDENTIFICACIÓN:*** *1.193.087.714 DE NEIVA HUILA.*<br>***NACIONALIDAD:*** *COLOMBIANA*<br>***DIRECCIÓN:*** *Calle 15 # 5-111 condominio la Toma en Neiva-Huila*<br>***TELÉFONO DE CONTACTO:*** *3138200446*<br>***E-MAIL DE CONTACTO:*** *scedenoposada@gmail.com* |
| ***2. SUPERVISOR*** | **CT. AURA JULIETH ROMERO RESTREPO**<br>Directora del Establecimiento de Sanidad Militar BASCN<br>*Nombrado Resolución de nombramiento 00000133 del 13 de enero de 2026.* |
| ***3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN*** | ***CD-085-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2026.FECHA 26 ENERO DEL 2026*** |
| ***4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA*** | ***POLIZA. No.*** *45-03-101023022* Anexo 0<br>***ASEGURADORA:*** *SEGUROS DEL ESTADO*<br>***CERTIFICADO: NO APLICA***<br>***FECHA EXPEDICION:*** *28/01/2026*<br>***APROBADO:*** *TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES*<br>*Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia*<br><br>***POLIZA. No.*** CHU 100069684 Anexo 1<br>***ASEGURADORA:****SEGUROS MUNDIAL*<br>***CERTIFICADO: 533133300***<br>***FECHA EXPEDICION:*** *28/01/2026*<br>***APROBADO:*** *TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES*<br>*Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia* |
| ***5. N° CDP-CRP*** | ***CDP No.*** *1526 - 07/01/2026*<br>***CRP No.*** *7726 - 27/01/2026*<br><br>***UNIDAS/SUB-UNIDAD EJECUTORA:*** *15-01-11-089 CENAC FLORENCIA*<br>***POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:*** *A-02-02-02-008-003*<br>*SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES*<br>***FUENTE:*** *Nación*<br>***RECURSO:*** *16*<br>***VALOR CONTRATO INICIAL:*** *$ 37.752.000*<br>*TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MDA /CTE.* |
| ***6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL*** | *30/01/2026* |
| ***7. PLAZO DE EJECUCIÓN*** | *31/12/2026* |
| ***8. OBJETO CONTRACTUAL*** | EL CONTRATISTA se compromete expresamente en forma directa, autónoma y con independencia a prestar sus servicios profesionales como FISIOTERAPEUTA para el ESM BASCN durante la vigencia 2026.<br><br>PARÁGRAFO: El presente contrato no creará vínculo laboral entre el contratante y el contratista, y/o con LA NACIÓN – EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA. |
| ***9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES*** | OBLIGACIONES GENERALES<br><br>1. Suscribir el objeto contractual para el cargo para el cual fue contratado.<br><br>2. Constituir las pólizas y /o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere correspondientes a el cargo para el cual fue contratado.<br><br>3. Deben acreditar que los diplomas exigidos para el proceso de contratación sean verídicos, los cuales serán verificados por la institución educativa. |

4. Afiliarse como trabajador independiente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización será mínimo sobre el 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos laborales ARL bajo riesgo III. Así mismo, asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes.

5. Entregar la planilla de pago de salud, pensión y ARL en las fechas establecidas conforme directrices que emite la sección de salud y seguridad en el trabajo del Establecimiento de Sanidad Militar, con el fin de no entorpecer el tren administrativo y facilitar la gestión financiera del ESM; por lo cual se deberá adjuntar soporte planillo de pago con los informes de gestión para presentar el cumplido de cada mes.

6. Aceptar tasaciones y descuento de penas debido al incumplimiento del objeto contractual.

7. Cumplir con los lineamientos estratégicos emitidos por el Dispensario Médico y las políticas que establezca la Dirección para el buen funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Militar con base en la misión asignada.

8. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.

9. Establecer y mantener canales de comunicación adecuados y con respeto, hacia los usuarios, compañeros, los coordinadores de servicio y con el supervisor del contrato, subdirector y director del Establecimiento de Sanidad Militar, informando oportunamente cualquier novedad presentada que pueda influir en la prestación del servicio.

10. Prestar la atención al usuario brindando información, directa, oportuna y precisa, con una actitud cordial y proactiva, en pro de soluciones a conflictos que se pueden llegar a presentar durante la atención basados en la política de Humanización del servicio.

11. No ofrecer, recibir o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO- EL E.S.M, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.

12. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.

13. Prestar los servicios con sujeción a los principios ético -científicos y morales que enmarcan el ejercicio profesional y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado.

14. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones, con los equipos del Establecimiento de sanidad Militar.

15. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual, derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato.

16. Responder por los daños o pérdida que sufran los recursos de la entidad: Físicos, Técnicos y Económicos, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso Fortuito y fuerza Mayor.

17. El contratista se obliga a responder por los elementos a su cargo y/o velar por el cuidado y custodia de los equipos y elementos asignados para el funcionamiento del servicio.

18. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- E.S.M; así mismo, devolver a LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - EL E.S.M la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.

19. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.

20. Cumplir cabalmente con el código de ética de acuerdo a el cargo para el cual fue contratado.

21. Procurar el cuidado integral de su salud, así como suministrar información veraz, clara y competa sobre su estado de salud en el momento que se requiera.

22. Cuando sea requerido, el prestador de servicio se podrá desplazar a cumplir sus labores asistenciales y/o administrativas en la jurisdicción del Establecimiento de Sanidad Militar y sus Satélites.

23. Responder oportunamente las quejas y peticiones que realicen los usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, sobre la atención recibida o negación de servicios prestados; si se presentan más de dos quejas (internas o externas) el contratista deberá concertar con su supervisor del contrato las acciones correctivas para mejorar las falencias y se dejaran compromisos de seguimiento a través del comité de ética y humanización.

24. Abstenerse de traer reemplazos, ayudantes, asistentes o secretarios para la realización de las actividades para las cuales fueron contratados.

25. Responder por la inadecuada o irregular prestación del servicio a los pacientes y salir en defensa de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – E.S.M, en el evento que cualquier paciente accione civil, administrativa, disciplinaria o penal por ocasión de la atención brindada a los usuarios; así como por los daños que ocasione a los equipos, mobiliario, instrumental y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o de superior calidad.

26. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por parte de los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten según su cargo.

27. Cumplir con las normas de bioseguridad universales, la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso obligatorio de elementos de protección personal: Uso de uniforme anti fluido, uso de traje de mayo o bata, gorro, tapabocas y el no porte de accesorios(pulseras, cadenas, aretes colgantes del lóbulo de la oreja), el cabello debe estar recogido en su totalidad y uñas cortas sin esmalte y presentación personal que se exige para el personal que trabaja en el área de salud de acuerdo a su nivel profesional.

28. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios o compañeros del establecimiento, a los pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, observando la moral y las buenas costumbres.

29. Asistir a las capacitaciones programadas por las diferentes secciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD, encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado a los usuarios en el ESM, así como dar las capacitaciones que según su idoneidad se requieran en cumplimiento de la misión del Establecimiento de Sanidad Militar.

30. Participar en la actualización de los manuales de funciones, procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención, así como cumplirlos y seguirlos a cabalidad, los cuales serán evaluados con el fin de mantener la aplicación efectiva de los mismos. En caso de obtener resultados negativos en las diferentes evaluaciones, aceptar la implementación de los correctivos propios para subsanar la falencia y apoyar el control de la adherencia de los mismos.

31. Elaborar de manera organizada, real y completa las estadísticas que se deriven del servicio prestado como contratista, reportando la información solicitada por las diferentes secciones del Establecimiento de Sanidad Militar (costos, jurídica, calidad, salud pública, bioestadística etc.); así como presentar los reportes solicitados por los entes superiores en el tiempo y características estipuladas para cada proceso, sin omitir, alterar o adulterar la información.

32. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del Establecimiento de Sanidad Militar

33. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato y acatar el plan de mejoramiento que se derive de éste para mitigación de los riesgos.

34. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual estipulado.

35. Cumplir con las normas ambientales y acatar y dar cumplimiento a lo establecido en el PGIRHS del Establecimiento de Sanidad Militar.

36. La prestación del servicio debe ser de manera directa por el contratista sin intermediarios y en las instalaciones del Establecimiento de sanidad o en caso que se requiera utilizar los medios virtuales necesarios con el fin de llevar a cabo teletrabajo y/o tele consulta, con el fin de llevar a cabalidad el cumplimiento de las funciones del objeto contractual.

37. Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato y jefe de la sección de salud y seguridad en el trabajo, para cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.

38. Realizar la prestación de servicios Asistenciales y Administrativas dentro de las Rutas, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS), en el Establecimiento de Sanidad Militar de la jurisdicción, mediante la aplicación operativa de la Resolución 3280 de 2018, la Circular 0352 de 2019 y Normatividad que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIGSA O DISAN establezcan, deroguen y/o modifiquen.

39. Cumplir con los plazos, notificaciones, programas, jornadas entre otros según directrices emanadas por la DISAN, Establecimiento de Sanidad Militar y secretaria de Salud.

40. Llevar a cabo los reportes e informes que se requieran según su perfil profesional y su cargo, así mismo hacer los registros (RIPS), al personal encargado dentro del Establecimiento de Sanidad Militar.

41. Participar activamente en la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI de acuerdo a lo establecido en el Decreto 943 de 2014 o demás normas que lo complementen, modifiquen o reemplacen.

42. Abstenerse de prestar sus servicios como contratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas.

43. En caso que el prestador de servicio presente solicitud de retiro o cesión del contrato deberá acercarse a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Establecimiento de Sanidad Militar para ser desafiliado.

44. Presentar los soportes (carnet de vacunación y/o titulación de anticuerpos) que acredite que el esquema de vacunación este actualizado definido para la labor a desempeñar en el objeto del contrato.

45. En caso de presentarse accidente de trabajo, el personal prestador de servicio debe informar de manera inmediata a su jefe o coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo del Establecimiento de Sanidad, la ocurrencia del evento para realizar las acciones pertinentes.

46. El personal de prestadores de servicio deberá dar cumplimiento al seguimiento de las recomendaciones nacionales e internacionales para el manejo de eventualidades de salud pública según el caso.

47. Utilización del sistema informático el cual este vigente por Ejercito Nacional para la gestión documental y trazabilidad de la documentación propia de cada área allegada por la Dirección de Sanidad.

48. Realizar el proceso de gestión documental y transferencias primarias conforme al plan emitido por el Establecimiento de Sanidad Militar y correspondientes a su sección, subsanar de novedades que haya a lugar, estar al día en este proceso al momento de finalizar el contrato.

49. Realizar todas las gestiones necesarias para mantener en la plataforma SECOP sus perfiles actualizados, en referencia al cargue de documentación que soporte el pago (informe de gestión, planilla de pago, etc.), estas deben ser cargadas de manera mensual para revisión oportuna por el supervisor del contrato.

50. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, ordenador del gasto o la Dirección del Establecimiento de Sanidad Militar, designe siempre y cuando estén acordes al objeto contractual en el área de desempeño.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Realizar atención a los pacientes por un total de 176 horas mensuales según macro agenda, conforme a la disponibilidad de la oferta de servicios de salud, con el fin de garantizar el adecuado proceso de agendamiento de las atenciones asistenciales.

2. Determinar un diagnóstico y tratamiento oportuno a todos los pacientes que presenten patologías osteomusculares.

3. Según la normatividad de agendamiento se deben realizar las atenciones en fisioterapia así: patologías osteomusculares tres pacientes por hora, pediátricos dos pacientes por hora y patología neurológicas un paciente por hora.

4. Brindar atención oportuna en los aspectos de evaluación, tratamiento y seguimiento a los pacientes remitidos.

5. Verificar y valorar de manera exhaustiva los pacientes que consulten mediante los procesos administrativos de las unidades como (fichas pre y post operacionales, desacuartelamiento, etc)

6. Desarrollar actividades de promoción y prevención referente a patologías osteomusculares con los pacientes que se encuentran en los diferentes programas adelantados por el Establecimiento de Sanidad Militar BASCN.

7. Realizar canalización oportuna de todos los usuarios, para ser incluidos en las Rutas de promoción y mantenimiento de la salud (acuerdo 070 Modelo Integral de Atención En salud y Resolución 3280 del 2018) por momento de curso de vida curso de vida al cual pertenece cada persona.

8. Desarrollar trabajo en equipo con otras profesiones o especialidades, a fin de mejorar y mantener el estado de salud adecuado de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.

9. Asegurar el uso adecuado de materiales, equipos y suministros asignadas a la sección.

10. Velar por el buen funcionamiento de los equipos, materiales y suministros asignados a la sección.

11. Cumplir con informes de gestión, informes de actividades o plazos de acuerdo a los lineamientos impartidos por el jefe de la sección de fisioterapia del Establecimiento de Sanidad Militar BAS 12 y/o la Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional.

12. Diligenciar en la Historia Clínica la nota correspondiente a la valoración inicial tratamiento realizado y evolución.

13. Participar en los diferentes comités médico-científicos que se le requiera, de acuerdo a su especialidad y expedir conceptos médicos, resúmenes de historia clínica y demás documentación legal que le sean solicitados.

14. Participar en la actualización de los manuales de funciones, procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención.

15. Atención asistencial

    - Realizar valoración fisioterapéutica integral del usuario, incluyendo evaluación del movimiento, postura, fuerza, flexibilidad y funcionalidad.
    - Formular diagnóstico fisioterapéutico y plan de intervención individual.

16. Intervención fisioterapéutica

    - Ejecutar tratamientos de fisioterapia de baja complejidad, de acuerdo con el plan establecido.
    - Aplicar técnicas terapéuticas tales como ejercicios terapéuticos, estiramientos, fortalecimiento muscular, reeducación postural y entrenamiento funcional.

17. Manejo del dolor y lesiones musculoesqueléticas

    - Intervenir alteraciones musculoesqueléticas leves, dolor agudo y crónico de baja complejidad.
    - Aplicar medios físicos (termoterapia, crioterapia, electroterapia básica), según indicación y protocolos institucionales.

18. Educación terapéutica y ejercicios domiciliarios

    - Educar al usuario y su familia en la correcta ejecución de ejercicios terapéuticos domiciliarios, de acuerdo con su condición clínica.

- Diseñar, explicar y supervisar planes de ejercicios en casa, orientados a la continuidad del tratamiento, prevención de recaídas y mejora de la funcionalidad.
- Promover la adherencia al tratamiento mediante estrategias educativas y seguimiento al cumplimiento de los ejercicios prescritos.

19. Promoción y prevención

- Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad relacionadas con la actividad física, ergonomía y hábitos posturales saludables.
- Educar al usuario en autocuidado, prevención de lesiones y estilos de vida activos.

20. Rehabilitación funcional

- Realizar procesos de rehabilitación funcional básica posterior a lesiones o procedimientos médicos de baja complejidad.
- Hacer seguimiento a la evolución funcional del usuario y ajustar el plan terapéutico según respuesta clínica.

21. Detección temprana y remisión

- Identificar factores de riesgo y signos de alteraciones del movimiento que requieran atención especializada.
- Remitir oportunamente a otros niveles de atención o especialidades, cuando se evidencien condiciones de mayor complejidad.

22. Gestión de la información clínica

- Diligenciar de manera completa, clara y oportuna la historia clínica fisioterapéutica.
- Registrar la evolución del paciente, la educación brindada y los procedimientos realizados.

23. Cumplimiento normativo y bioseguridad

- Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad del paciente y control de infecciones.
- Aplicar los protocolos institucionales y la normativa vigente del sector salud.

24. Trabajo interdisciplinario y participación institucional

- Articular su labor con el equipo interdisciplinario del establecimiento de sanidad militar.
- Apoyar programas de salud pública, actividades extramurales y procesos de mejora continua de la calidad.

25. Importancia de los ejercicios domiciliarios

- Explicar al usuario que la realización constante de los ejercicios en casa es fundamental para complementar la terapia presencial.
- Resaltar que la adherencia al plan de ejercicios contribuye a una recuperación más rápida y efectiva.

26. indicaciones generales

- Realizar los ejercicios únicamente según la prescripción y explicación brindada por el fisioterapeuta.
- Ejecutar los ejercicios en un espacio seguro, con buena iluminación y superficie estable.
- Usar ropa cómoda que permita el movimiento adecuado.
- Mantener una respiración controlada durante la ejecución de los ejercicios.

27. Ejecución correcta de los ejercicios

- Demostrar de manera práctica cada ejercicio durante la sesión.

<table>
<tr><td></td><td>
- Explicar la postura inicial, el movimiento a realizar, el número de repeticiones y la frecuencia diaria.<br>
- Corregir errores posturales y resolver dudas antes de iniciar el plan domiciliario.<br><br>
28. Frecuencia y progresión<br><br>
- Indicar claramente la frecuencia semanal y diaria de los ejercicios.<br>
- Explicar que la progresión (aumento de repeticiones, tiempo o dificultad) debe realizarse únicamente bajo indicación del fisioterapeuta.<br><br>
29. Señales de alerta<br>
- Informar al usuario que debe suspender el ejercicio si presenta dolor intenso, mareo, dificultad respiratoria o aumento significativo de los síntomas.<br>
- Indicar la necesidad de informar oportunamente al fisioterapeuta ante cualquier reacción adversa.<br><br>
30. Seguimiento y adherencia<br>
- Motivar al usuario a cumplir con el plan de ejercicios en casa.<br>
- Realizar seguimiento en cada sesión sobre el cumplimiento y la respuesta al programa domiciliario.<br>
- Ajustar el plan de ejercicios según la evolución funcional del usuario.<br><br>
31. Participación de la familia o cuidador<br>
- Involucrar al familiar o cuidador en la educación cuando sea necesario, para garantizar la correcta ejecución y adherencia al tratamiento.<br><br>
Las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza del cargo
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01/4/2026 HASTA 30/4/2026</td></tr>
<tr><td>11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
1 Realizar valoración mediante pruebas funcionales básicas y ejecución de tratamiento terapéutico con medios físicos, así como, el fortalecimiento de la movilidad, la fuerza muscular y la marcha en consulta externa con un total de atenciones 176 de pacientes con patologías, tales como: lumbalgias, discopatías, artralgias, pop reconstrucción LCA, esguince de cuello de pie, tendinitis, contracturas, manguito rotador, entre otros.<br>
2 Ejecutar y dirigir programas de acondicionamiento físico con un total de atenciones de 10 pacientes con antecedentes de diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad.<br>
3 Realizar capacitaciones relacionadas con la promoción y el mantenimiento de la salud dirigidas a las siguientes unidades del Fuerte Militar Larandia, ESM BASCN con respetivo Orfeo N° 2026678005475386- N°2026678005448626- N° 2026678005447966 con un total 70 personas capacitadas y 3capacitación aplicada.<br>
4 Atención de pacientes en consulta externa en el área de terapia física integral con un total de 176 de consultas realizadas.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>3</td><td>OFICIO</td><td>20266780118 53913</td><td>INFORME ACTIVIDADES</td><td>ABRIL 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>
<u>VALOR CONTRATO INICIAL:</u> <u>$ 37.752.000</u><br>
<u>TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MDA /CTE.</u><br><br>
<u>VALOR AUTORIZADO PAGAR: $ 3.432.000</u><br>
<u>TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.</u>
</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$280.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>$218.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$42.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| ***14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME*** | *1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.*<br>*2 Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.*<br>*3. formato anexo "3. Datos Generales"*<br>*4. Acta de compromiso de confidencialidad*<br>*5. Nota de contabilidad* |

***15. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***

| ***PAGOS EFECTUADOS*** | ***CONCEPTO Y FECHA*** | ***VALOR*** |
|---|---|---|
| *001* | *PRESTACION DE SERVICIO FISIOTERAPEUTA FEBRERO 2026* | *$3.432.000* |
| *002* | *PRESTACION DE SERVICIO FISIOTERAPEUTA MARZO 2026* | *$3.432.000* |
| | ***TOTAL*** | *$6.864.000* |

| ***BALANCE DEL CONTRATO*** | | |
|---|---|---|
| *Valor contrato inicial* | | ***$ 37.752.000*** |
| *Valor cancelado* | ***$6.864.000*** | *$ 0* |
| *Valor Total Pendiente por Cancelar* | ***$30.888.000*** | *$ 0* |
| ***VALOR CONTRATO*** | ***$ 37.752.000*** | ***$ 37.752.000*** |

| ***% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO*** | ***% EJECUCIÓN / ENTREGA DE SERVICIOS*** | ***% SERVICIO AMORTIZADO*** |
|---|---|---|
| *18%* | *27%* | *27%* |

| | |
|---|---|
| ***17. CONSTANCIAS*** | *En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:*<br>***PARCIAL X***<br>***TOTAL***<br>*Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.* |
| ***18. RECOMENDACIONES*** | *SE HA EFECTUADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PLASMADAS EN EL CONTRATO N° 085 DISAN-CENAC- 2026* |
| ***19. CONCLUSIONES*** | *Se ha cumplido satisfactoriamente el objeto del contrato para el presente periodo.* |

*Para constancia se firma en,* ***Florencia Caquetá,*** *23/4/2026.*

**CT. AURA JULIETH ROMERO RESTREPO**
***SUPERVISOR CONTRATO N° 085*** *DISAN-CENAC-2026*

ASOPAGOS s.a.

| | |
|---|---|
| RAZÓN SOCIAL : | SUSANA CEDEÑO POSADA |
| IDENTIFICACIÓN: | CC-1193087714 |
| COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| FECHA GENERACIÓN REPORTE: | 2026-04-17 |
| FECHA LÍMITE DE PAGO: | 2026-05-06 |
| FECHA DE PAGO: | 2026-04-17 |
| ENTIDAD DE PAGO: | NEQUI |
| PERÍODO PENSIÓN: | 2026-04 |
| PERÍODO SALUD: | 2026-04 |
| NÚMERO PLANILLA: | 36792502 |
| TOTAL COTIZANTES: | 1 |
| REFERENCIA DE PAGO (PIN): | 36792502 |
| TIPO DE PLANILLA: | I |

| CÓDIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE | NÚMERO AFILIADOS | IBC | FONDO SOLIDARIDAD | FONDO SUBSISTENCIA | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VALOR PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS037 | 900156264 | NUEVA E.P.S. S.A. | 1 | $ 1.750.905 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 218.900 | $ 218.900 |
| 230301 | 800224808 | PORVENIR | 1 | $ 1.750.905 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 280.200 | $ 280.200 |
| 14-23 | 860011153 | POSITIVA | 1 | $ 1.750.905 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 42.700 | $ 42.700 |
| | | | | Total a pagar | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 541.800 | $ 541.800 |

PAGADO

| | |
|---|---|
| FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: | 03/06/2026 |